"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución Nº 858/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo MAGI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Máquinas Eléctricas II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó refrendar la Resolución Nº 858/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Eléctrica.

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 858/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de la asignatura Máquinas Eléctricas II, sin tener aprobada previamente su correlativa Probabilidad y Estadística, al alumno Juan Pablo MAGI, Legajo N° 23377, de la carrera Ingeniería

ARTICULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2010, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 531/2020

MEL DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General